UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Visto el expediente N° 07919 organizado por la Mg. Martha Amelia Calderón Franco sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 516-2010-UNSCH-R, de fecha 25 de octubre de 2010, se otorgó a la Mg. Martha Amelia Calderón Franco la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,395.98;

Que, con escrito de registro N° 07919, de fecha 27 de diciembre de 2010, la Mg. Martha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la Mg. Martha Amelia Calderón Franco no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral N° 516-2010-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Mg. Martha Amelia Calderón Franco;

Estando al Dictamen Jurídico N° 594-2010-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Mg. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

YWVJ/oegj